



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-1003

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DICTADO DENTRO DEL JUICIO LABORAL NO. 123/M/2012, PROMOVIDO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para celebrar un convenio de pago para el cumplimiento del laudo dictado dentro del juicio laboral No. 123/M/2012, promovido por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, hasta por el monto total determinado en el incidente de liquidación correspondiente, y bajo el esquema de pago consistente en: un primer pago por \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), y noventa y seis (96) pagos mensuales por \$501,487.25 (quinientos un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 25/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO. El convenio a que se refiere el artículo anterior deberá formalizarse, aprobarse y sancionarse por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, para que produzca sus efectos legales, y deberá sujetarse a las condiciones autorizadas en el presente Decreto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. El convenio autorizado no constituirá financiamiento crediticio ni deuda pública, ni implicará la emisión de títulos de crédito, tampoco podrá afectar participaciones, aportaciones, ingresos o bienes municipales como garantía o fuente de pago distinta a las previsiones presupuestales ordinarias, asimismo deberá prever que cualquier actualización, accesorio, pena convencional o interés, en su caso, se ajuste estrictamente a lo ordenado en el laudo y/o a lo aprobado por el Tribunal, sin exceder el monto máximo autorizado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el convenio sea aprobado y sancionado por el Tribunal, el Ayuntamiento deberá remitir copia certificada del mismo al Honorable Congreso del Estado, para efectos de seguimiento y control.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 03 de marzo del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-1003, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DICTADO DENTRO DEL JUICIO LABORAL No. 123/M/2012, PROMOVIDO POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 03 de marzo del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-1003**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la celebración de un convenio de pago para el cumplimiento del laudo dictado dentro del juicio laboral No. 123/M/2012, promovido por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY



DIPUTADA SECRETARIA

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

SECRETARIA